

Formando al futuro profesional del derecho: una reflexión interuniversitaria sobre la importancia del inglés jurídico

Laura Carballo, Katia Fach, Diana Giner, Fernando Peña, Alexandra Rengel

Univs. de Santiago de Compostela, A Coruña, Schiller y Zaragoza: laura.carballo@usc.es, katia@unizar.es, dginer@unizar.es, fernandopenalopez@gmail.com, air@mercadorengel.com

Justificación: el nuevo contexto profesional

Dado el cambio de contexto económico y social actual donde priman las relaciones internacionales y la globalización, cada vez más los profesionales del derecho tienen necesidad de interactuar con otros operadores jurídicos en el seno de ordenamientos jurídicos extranjeros o supranacionales. Resulta por ello muy aconsejable la creación de un programa de formación en inglés jurídico que proporcione a los titulados españoles competencias para afrontar el nuevo contexto en el que se va a desarrollar su profesión. Los autores de este trabajo presentan a continuación los argumentos, términos de debate y reflexiones de su experiencia compartida en esta materia.

Objetivos:

- Favorecer la consideración del inglés jurídico como herramienta de comunicación en las relaciones jurídicas internacionales construida a partir de principios y materiales jurídicos supranacionales.
- Potenciar las capacidades del profesorado para impartir docencia en inglés jurídico internacional.
- Proporcionar al profesorado el marco institucional apropiado para impartir una o más unidades didácticas en inglés, mecanismos de coordinación y de control de la calidad de su docencia en inglés.
- Desarrollar competencias jurídico-lingüísticas para su futuro laboral.

Metodología de trabajo:

- Determinación de las prácticas lingüísticas de referencia para esta enseñanza a partir del inglés como lenguaje jurídico internacional.
- Introducción al análisis comparativo de instituciones jurídicas extranjeras.
- Puesta en marcha de una metodología comunicativa para una participación activa del alumnado.
- Actividades que incluyan evaluación en clase para una mejora inmediata de las competencias del alumnado.

Evaluación:

- Desde el plano institucional, medida en términos de participación del profesorado en el programa.
- Desde el plano docente, evaluación de la calidad de la enseñanza en inglés por un profesorado externo.

Resultados:

- Mayor conciencia de la importancia del inglés jurídico.
- Perfeccionamiento de la comprensión auditiva y escrita del inglés en entornos relacionados con la práctica jurídica internacional.
- Mejora global de las aptitudes para el desempeño profesional en contextos internacionales y globalizados.

Dificultades:

- Seleccionar el contenido apropiado para impartir en inglés.
- Elegir el marco común de conceptos e instituciones supranacionales a partir del que tomar el vocabulario para enseñar materias jurídicas en inglés.
- Falta de profesionales con formación en ambas disciplinas: Derecho e Inglés Jurídico.
- Escasos medios económicos.

Propuestas futuras:

- Creación de grupos interdisciplinarios de carácter internacional para el análisis del inglés jurídico como lenguaje construido a partir de principios y figuras jurídicas supranacionales.
- Implantación de un programa estatal/autonómico de motivación y formación docente de profesorado en inglés.
- Creación de titulaciones especializadas con docencia solo en inglés.